

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-015-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, PARA LA CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA Y ESTUDIO DE CÁLCULO ACTUARIAL DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PASIVO LABORAL DE LA INSTITUCIÓN POR PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), hoy seis (6) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente, presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y de Cumplimiento, miembro; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; **Melissa Morales Rodríguez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 9 del Decreto núm. 416-23, del catorce (14) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2023), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTOS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2014).
2. La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. Las solicitudes de compras núm. 004901 y 004902, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento Administrativo Financiero, para la Contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.
5. Las solicitudes de compras núm. 004901 y 004902, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de

Bancos, para la Contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.

6. La certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), emitido por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. El informe de estudios previos, de fecha 20 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación de servicio consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la superintendencia de bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaborado por Rosa Vólquez, auditora de la División Financiera, y Naomi Encarnación, encargada de la División Financiera.

8. El informe de estudios previos, de fecha 25 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación del servicio de estudio cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026., elaborado por Lisette Vólquez, analista de Contabilidad de la División de Contabilidad, y Diana Mojica, encargada de la División de Contabilidad.

9. Las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaborado por los señores Stalin Montero, director de Auditoría Interna, Rosa Vólquez, auditora de la Dirección Auditoría Interna, y Naomi Encarnación, encargada de División Financiera. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

10. Las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de Estudio Calculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026. , elaborado por las señoras Lisset Vólquez, analista de Contabilidad de la División de Contabilidad, y Diana Mojina, encargada de División de Contabilidad. Ambas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

11. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

12. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco

(2025), para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.

13. El Dictamen Jurídico emitido por la Licda. Luz Marte Santana, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), sobre su conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 004901, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento Administrativo y Financiero, para la contratación de los servicios de auditoría externa por dos períodos correspondientes a los años 2025 y 2026.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 004902, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento Administrativo y Financiero, para la contratación de servicio actuarial correspondientes a los años 2025 y 2026.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha del trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la División de Compras y Contratación de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compra núm. 004901-004902, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.

**CONSIDERANDO:** Que para la misma fecha del trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$7,400,000.00)**, mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido el dictamen jurídico por la Licda. Luz Argentina Marte Santana, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, donde manifestó su conformidad con el contenido del pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, establece en su inciso núm. 3 sobre "Especificaciones técnicas del servicio" que la contratación se realizará bajo la modalidad de dos (2) lotes.

**CONSIDERANDO:** Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, establece que el procedimiento estará conformado por dos (2) lotes. A saber:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado (DOP)	Monto (DOP)
1	Servicio de consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026.	Servicio	2	2,500,000.00	5,000,000.00
2	Servicio de Estudio Calculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026.	Servicio	2	1,200,000.00	2,400,000.00
<b>Total lotes:</b>					<b>7,400,000.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que el informe de estudios previos, de fecha 20 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación de servicio consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la superintendencia de bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, establece que: *“El artículo 20 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su acápite b) establece que: “la Superintendencia de Bancos está sujeta a la fiscalización de su Contralor, al dictamen y certificación anual de una firma de auditoría externa de reconocido prestigio internacional y a la rendición anual de cuentas ante el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional por intermedio del Superintendente, mediante la presentación de la correspondiente Memoria Anual durante la primera legislatura de cada año.”*

**CONSIDERANDO:** Que el referido informe continúa mencionando lo siguiente: *“Además, el artículo 23 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera establece que “la Superintendencia de Bancos pondrá a la disposición del público los estados financieros anuales, los cuales deben ser publicados antes del treinta (30) de abril siguiente a la fecha de cierre del año al que correspondan”. Por esta razón el Departamento Administrativo y Financiero, tiene la responsabilidad de garantizar que dichos estados sean emitidos conforme a lo dispuesto en la ley. La gestión de esta contratación será realizada por el personal interno de la Institución, ya que la misma cuenta con recursos con experiencia en auditoría de estados financieros y en el proceso de compras y contrataciones. Estas competencias garantizan que el proceso se lleve a cabo conforme leyes, regulaciones y normativa aplicable.”*

**CONSIDERANDO:** Que el informe de estudios previos, de fecha 25 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación del servicio de estudio cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026 establece que: *“El objetivo de este proceso es la contratación de una empresa que realice el estudio actuarial a los pasivos por el Fondos de Pensiones y Jubilaciones, así como también del Pasivo*

*Laboral (cesantía) y (preaviso) de la Superintendencia de Bancos correspondientes a los años 2025 y 2026, que abarque la revisión integral de la estructura, metodología y funcionamiento de estos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 39 denominada “Beneficios a los Empleados.”*

**CONSIDERANDO:** Que las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación de servicio consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la superintendencia de bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaboradas por los señores Stalin Montero, director de Auditoría Interna, Rosa Vólquez, auditora de la Dirección Auditoría Interna, y Naomi Encarnación, encargada de División Financiera, contienen todos los detalles técnicos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de estudio cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaboradas por las señoras Lisset Vólquez, analista de Contabilidad de la División de Contabilidad, y Diana Mojina, encargada de División de Contabilidad, contienen todos los detalles técnicos requeridos.

**CONSIDERANDO:** En cumplimiento con instructivo para selección de peritos SNCC.IT.02, este Comité de Compras y Contrataciones junto con el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar el servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR a)** el informe de estudios previos, de fecha 20 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación de servicio consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la superintendencia de bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaborado por Rosa Vólquez, auditora de la División Financiera, y Naomi Encarnación, encargada de la División Financiera; **b)** el informe de estudios previos, de fecha 25 de febrero del 2025, correspondiente a la contratación del servicio de estudio cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026., elaborado por Lissette Vólquez, analista de Contabilidad de la División de Contabilidad, y Diana Mojica, encargada de la División de Contabilidad.

**SEGUNDO: APROBAR a)** las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaboradas por los señores Stalin Montero, directos de Auditoría Interna, Rosa Vólquez, auditora de la Dirección Auditoría Interna, y Naomi Encarnación, encargada de División Financiera; **b)** las especificaciones técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones y jubilaciones y el cálculo actuarial del pasivo laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026, elaboradas por las señoras Lisset Vólquez, analista de Contabilidad de la División de Contabilidad, y Diana Mojina, encargada de División de Contabilidad.

**TERCERO: APROBAR** el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006, para contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**CUARTO: APROBAR** el uso del procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de consultoría para auditoría externa y estudio de cálculo actuarial del fondo de pensiones, jubilaciones y pasivo laboral de la Institución por período de dos (2) años, con la nomenclatura núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006**, en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

**QUINTO: DESIGNAR** a los peritos indicados en el cuadro a continuación, para la evaluación de las ofertas de los respectivos lotes asignados, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

Lotes	Descripción	Peritos Técnicos	Perito financiero	Peritos Legal
1	Servicio de consultoría para la auditoría externa de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Bancos para los períodos correspondientes a los años 2025 y 2026.	Naomi Georgina Encarnación y Rosa Licelot Volquez Perez	Grismaly Ramirez Acosta	Raquel Santana
2	Servicio de Estudio Calculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026.	Diana Mojica Méndez, y Lissette Volquez Vilorio	Grismaly Ramirez Acosta	Raquel Santana

**SEXTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 31 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p. m.), hoy seis (06) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza Valdez</b>	Gerente
<b>Luz Marte Santana</b>	Consultora Jurídica y de Cumplimiento
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
<b>José Alexander García de Peña</b>	Director de Planificación y Desarrollo